



**JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ secretario no patrono, del Patronato de la *FUNDACION CAMINO LEBANIEGO*, domiciliada en Santander, calle Albert Einstein, 2, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF. G39869094 por medio del presente documento y conforme a las facultades recogidas en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones**

**CERTIFICA QUE** en el libro de Actas de la Fundación figura la correspondiente a la reunión del patronato de la Fundación Camino Lebaniego celebrada el día 30 de junio de 2022 de la que resulta el que sigue:

**ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2022**

En Santander, a 30 de junio de 2022, siendo las 16h, previa convocatoria al efecto, y de acuerdo con la previsión del art. 14 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, se reúne en la sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO,

**LISTA DE ASISTENTES**

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano  
Vocal Dña. Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega  
Vocal D. Justo Barreda Cueto  
Vocal Dña. Gema Agudo Leguina  
Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizán  
Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez  
Excusan su asistencia la vocal Dña. Verónica Ramos Foubelo y Dña. Marta Barca Pérez delegando su voto en el Sr. Presidente

Asiste D. José Manuel Arenal González, Secretario del Patronato, y como invitado el gerente D. Manuel Bahillo Martín, así como el representante de la Auditora Lobelia, Sr. Gómez.

Todos ellos, presentes o representados conforman la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-Propuesta de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 y memoria del ejercicio correspondiente.**

**SEGUNDO.-Propuesta de aprobación de asuntos varios y adopción de los acuerdos que correspondan .**

**TERCERO.-Propuesta de aprobación provisional de modificación estatutaria (Disposición transitoria segunda de ley de Fundaciones es de Cantabria )**

**CUARTO.- Informes varios y adopción de los acuerdos que correspondan.**

**QUINTO .- Ruegos y preguntas.**

**SEXTO .-Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el registro mercantil o registro de fundaciones en su caso.**

**SEPTIMO.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.**

### **PUNTO PRIMERO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 Y MEMORIA DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.**

Por representante del equipo Auditor, Sr. Gómez se exponen los puntos fundamentales de la auditoria y cuentas del ejercicio 2021, y se da respuesta a determinados asuntos planteados por los patronos, (Sr. Berrazueta) en orden a las cuentas, que previamente se les ha sido remitidas, especialmente a los criterios de imputación contable de subvenciones y su repercusión.

En este sentido, el Secretario, solicita aclaración sobre las expresiones del informe de la Auditora, referidas a hallazgos y riesgos significativos y en igual sentido el Sr. Barreda, exponiendo el auditor que se reducen a fórmulas rituaras y modelos de auditoría, agradeciendo el Sr. Presidente la información presentada.

En su virtud, se dan por formuladas las cuentas del ejercicio 2021, con fecha 29 de junio de los corrientes por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar las cuentas el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria del ejercicio 2021 conforme al art.25 y 26 de la Ley 6/2020, de Fundaciones de Cantabria acompañados de la correspondiente auditoria.

### **PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ASUNTOS VARIOS Y ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN**

En este epígrafe, el Gerente da cuenta de los Convenios suscritos con determinadas entidades que pasa a exponer:

- Convenio de colaboración, entre la Fundación Camino Lebaniego y el ayuntamiento de Lamasón.
- Convenio de colaboración, entre la Fundación Camino Lebaniego y Concejo abierto de Cabañes.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Camino Lebaniego y la Asociación Navigatio.
- Convenio de colaboración, entre la Fundación Camino Lebaniego y la Fundación Santa María de Toraya.

Expuesto los contenidos fundamentales, queda informado el Patronato de estos ratificando su contenido y aprobación.

**PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA (DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LEY DE FUNDACIONES ES DE CANTABRIA )**

Expone la vocal Dña. Mónica de Berrazueta un borrador de modificación estatutaria, que obra en poder de los patronos, y da cuenta del procedimiento de modificación de estos, conforme a la Instrucción del 2 de febrero de 2022 que acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se exigen informes varios de órganos consultivos y fiscalizadores y cumplimiento del trámite del art. 30 de la Ley fundaciones de Cantabria.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el borrador provisional de modificación estatutaria sometido a la consideración del Patronato, sin perjuicio de ultimado el procedimiento, se apruebe definitivamente

**PUNTO CUARTO.- INFORMES VARIOS Y ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN**

En este apartado cede la palabra el presidente y expone el gerente el desarrollo y la realización del proceso selectivo de un/a técnico/a coordinador/a del proyecto "STEPS FOR LIFE", según acuerdo del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego de fecha 9 de noviembre de 2021 indicando que los candidatos que se han presentado han sido 9 y que ya existe propuesta de la comisión de selección en el que se expone que ninguno de ellos superaron la puntuación exigida por las bases, para pasar a la 2ª fase, por lo que se deja desierto este proceso selectivo y se estima necesario realizar unas nuevas bases y proceder a su convocatoria.

Tras la exposición del asunto el patronato queda informado de su contenido delegado en la presidencia, la confección de nuevas bases, el desarrollo total del proceso de selección, publicación y en función de los apoderamientos y delegación efectuada por el Patronato en su sesión de 21 de febrero de 2021, realizada la selección y nombramiento en su caso del candidato nombrado, informar al patronato en la primera reunión a celebrar.

**PUNTO QUINTO – RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen

**PUNTO SEXTO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.**

Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, a la Presidenta y al Secretario del Patronato D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARCANO y D.JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente , y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

**PUNTO SEPTIMO.-REDACCIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída, las 17 H y siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidente y el Secretario SR. FCO. JAVIER LOPEZ MARCANO y SR. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 30 de junio de 2022 .

Se expide la presente certificación con el VB° del Sr. Presidente a 19 de julio de 2022

**EL SECRETARIO**

**D. JOSE MANUEL ARENAL  
GONZALEZ**

**V°B° PRESIDENTE**

**D. FRANCISCO JAVIER  
LOPEZ MARCANO**